

05001-31-10-005-2020-0340-00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero diez de dos mil veintiuno

No se accede a la solicitud de la doctora ANGELICA RODRIGUEZ toda vez que la carga procesal de notificación la tiene la parte demandante, igualmente en la admisión de la demanda se le informa el correo electrónico y también se le indica que por ese medio puede realizar la respectiva contestación de la demanda. Por lo tanto se le vuelve a informar el correo electrónico del juzgado J05FAMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO para que todos los tramites se realicen dirigidos por este medio virtual.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 13
fijados hoy 11 FEB 2021
en la secretaria del juzgado a las 8 am.
El Secretario _____